

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 4 /239/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN PINTO CON EL SAHARA para el desarrollo del proyecto "Progra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8D8V-KD7BP-YQ1QA Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2021 a las 12:31:25 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2190642.V8D8V-KD7BP-YQ1QA_1CE9FF4943C6469610186DBD1506FF30DD09111), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: JGL-03/09/2021-30

D^o. PATRICIA DEL ROSARIO MASCÍAS NÚÑEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O :

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Extraordinaria celebrada el 03 de septiembre de 2021, aprobó, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

4/239/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN PINTO CON EL SAHARA para el desarrollo del proyecto "Programa alternativo de vacaciones en Paz y envío de alimentos a los campamentos de refugiados del Sahara" por importe de 10.000,00 € [2021/COOP_GEN/2]

«Visto el informe emitido por la Coordinadora de Programas de Sociales, D^o. Eva Blanca Del Olmo Rubio, que dice sobre el tema indicado arriba:

"En relación con la aprobación de la subvención nominativa solicitada por la Asociación Pinto con el Sahara para el Proyecto "Programa alternativo de vacaciones en Paz y envío de alimentos a los campamentos de refugiados del Sahara" se emite el siguiente INFORME:

La Concejalía de Cooperación al Desarrollo de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Título I, Capítulo III, Procedimiento de Concesión Directa. Así como en el Real Decreto 887/2006 del 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, en el Capítulo III los procedimientos de concesión directa y en concreto en el artículo 67 se establece las subvenciones de concesión directa en que se acrediten razones de

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 4 /239/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN PINTO CON EL SAHARA para el desarrollo del proyecto "Progra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8D8V-KD7BP-YQ1QA Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2021 a las 12:31:25 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 71906421V8D8V-KD7BP-YQ1QA_1CE9FF4943C6469610186DBD1506FF30DD09111), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

interés público, social, económico o humanitario que debidamente justificadas dificultan su convocatoria pública.

En base a la normativa establecida en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento recoge los posibles perceptores de subvenciones municipales, incluyendo a las Asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas. Igualmente el Plan Estratégico vigente de Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el periodo 2018- 2021 aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno local del 1 de agosto de 2018 establece las partidas presupuestarias que podrían ser subvencionables dentro del marco de dicho Plan estratégico, entre otras se encuentra las partida presupuestarias destinadas a ayuda humanitaria.

En los presupuestos municipales del ejercicio 2021 se ha previsto la aprobación de una subvención nominativa a la Asociación Pinto con el Sahara, que deberá concederse conforme al procedimiento previsto en el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Siendo la partida presupuestaria M02 927 48021 Asociación Pinto con el Sahara, dotada con 10.000 €.

La asociación Pinto con el Sahara desde el año 1997 ha puesto en marcha proyectos dirigidos a ayudar al pueblo saharauí. Su principal reto ha sido traer a niños/as saharauís durante los meses de verano para estar con familias de acogida en Pinto.

Los objetivos son de la asociación son los siguientes:

- Buscar financiación para comprar los alimentos que cada año se mandan a los campamentos de refugiados.*
- Relación con el Ayuntamiento para conseguir subvenciones para ayuda al pueblo saharauí y los viajes de los niños/as que vienen en verano a España, en el proyecto de Vacaciones en Paz.*
- Visitas a Cajas de Ahorros, Bancos y empresas para financiar el camión que se compra para el envío de alimentos.*
- Campañas en centros educativos para recogida de alimentos no perecederos.*
- Conseguir que las instituciones públicas apoyen los proyectos de cooperación.*
- Dar a conocer el problema saharauí en los medios de comunicación.*
- Informar en los medios de comunicación las actividades que se realizan cada año.*
- Acudir a las reuniones y actos convocados por [FEMAS](#).*

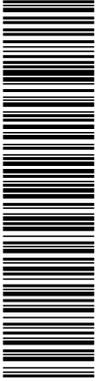
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 4 /239/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN PINTO CON EL SAHARA para el desarrollo del proyecto "Progra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8D8V-KD7BP-YQ1QA Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2021 a las 12:31:25 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7190642/V8D8V-KD7BP-YQ1QA_1CE9FE4943C6469610186DBD1506FF30DD09111), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

La asociación lleva una larga trayectoria en nuestra localidad con distintos proyectos de ayuda al pueblo saharauí, siendo estos los más relevantes:

*Proyecto Vacaciones en Paz.
Cada año, cientos de familias madrileñas acogen, durante dos meses de verano a niños y niñas procedentes de los campamentos de refugiados, de las miles de personas refugiadas saharauí que, desde hace más de 40 años, viven en el exilio, en el desierto.*

*Proyecto Madrasa.
Facilita apoyos familiares y comunitarios para que jóvenes saharauí, refugiados en los campamentos de Tindouf en Argelia estudien en España. Sin olvidar sus raíces, el programa facilita a los alumnos saharauí apoyos extraescolares de lengua y cultura saharauí, de modo que durante el curso escolar no se desvinculen de su cultura y el arraigo con su cultura, pueblo y familias.*

*Proyecto Caravana Solidaria.
Cada año, la Caravana Solidaria de Alimentos llega a las instalaciones de la Media Luna Roja Saharauí procedente de la Comunidad de Madrid. Se hace un reparto equitativo de los alimentos en las distintas wilayas para su distribución a las familias. Estos alimentos complementan la canasta básica para la población refugiada y da un aporte extra muy necesario especialmente a las personas más vulnerables.*

El resumen del proyecto presentado para la subvención solicitada en concreto es el siguiente:

*A causa de la rápida propagación del virus Covid 19 por los territorios de España y Argelia, las autoridades establecieron medidas y políticas públicas para disminuir y evitar el contagio masivo por el virus. Ambos países se sumaron a otros declarando el Estado de Alarma, una alerta sanitaria y confinamientos domiciliarios masivos sin precedentes, restringiendo drásticamente los desplazamientos entre países con el objetivo de frenar la propagación del virus.
Esta situación ha afectado muy severamente al Programa de Vacaciones en Paz, hasta el punto de suponer la suspensión repentina de tan necesario proyecto, y así evitar la propagación del virus por los campamentos de refugiados saharauí.*

Por todo ello, las niñas y los niños beneficiarios del programa Vacaciones en Paz no viajarán a España en el verano de 2021, y surge la necesidad de continuar desarrollando el programa

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◦ • pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 4 /239/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN PINTO CON EL SAHARA para el desarrollo del proyecto "Progra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8D8V-KD7BP-YQ1QA Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2021 a las 12:31:25 Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7190642/V8D8V-KD7BP-YQ1QA_1CE9FF4943C6469610186DBD1506FF30DD09111), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

alternativo que surgió el año pasado como solución temporal para que las y los menores puedan tener aún la ilusión de disfrutar de un verano especial, al igual que los niños de las generaciones anteriores.

Aunque no sea junto a las familias de acogida en España, el objetivo del Programa Alternativo es que disfruten de las vacaciones escolares y reciban actividades con diversos fines, entre ellos la sensibilización y concienciación en hábitos saludables y la realización de actividades deportivas y formativas.

Este año, vemos la necesidad de incluir otros grupos o colectivos nuevos; en concreto niños y niñas entre 13 y 16 años; sobrepasando así los criterios del Programa de Vacaciones en Paz.

Teniendo en cuenta la situación de guerra que vive la región, se ha considerado imprescindible crear espacios alejados, en la medida de lo posible, de todo lo que esté relacionado con la lucha armada o con la violencia. La participación de estos nuevos colectivos en actividades deportivas, culturales y cursos de formación, aumentarán previsiblemente de forma considerable el número de participantes en el programa este año.

Este proyecto alternativo se llevará a cabo durante julio y agosto, coincidiendo con los meses del programa Vacaciones en Paz. El Ministerio de Juventud y Deporte de la RASD será la entidad responsable del desarrollo del programa en estrecha colaboración con el Ministerio de Cooperación, la Media Luna Roja Saharaui, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Emancipación de la Mujer y Asuntos Sociales, Instituciones de la Sociedad Civil y las Autoridades Locales y Regionales Saharaui, gracias a la colaboración indispensable de las delegaciones Saharaui en el exterior y el Movimiento Solidario con el Pueblo Saharaui. Para fomentar la participación de las autoridades locales y así acercar el Programa Alternativo a las niñas, niños y adolescentes saharauis, el grueso de las actividades se realizará en los barrios, facilitando la participación e integración de las mujeres jóvenes. Se implementará una cuota mínima del 75% de mujeres, en las tareas de gestión a nivel nacional, regional y local.

El objetivo general del proyecto es que conseguir proporcionar un espacio diferente para los niños/as y adolescentes saharauis más allá de la monotonía de un campamento de refugiados. También se considera un objetivo primordial, fomentar la participación de las mujeres jóvenes implementando medidas que faciliten la creación de espacios propicios para este fin. Ambos colectivos se verán beneficiados de las actividades de promoción de la cultura de la Paz en los actuales escenarios bélicos.

Los objetivos específicos son los siguientes:

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◦ •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 4 /239/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN PINTO CON EL SAHARA para el desarrollo del proyecto "Progra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8D8V-KD7BP-YQ1QA Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2021 a las 12:31:25 Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7190642.V8D8V-KD7BP-YQ1QA_1CE9FE4943C6469610186DBD1506FF30DD09111), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

- 1- Promover el diálogo y la participación de los niños/as y adolescentes saharavis en la construcción de la paz mediante actividades artísticas, deportivas, musicales o teatrales.
- 2- Sensibilizar sobre la importancia de adquirir hábitos saludables de higiene.
- 3- Fomentar el colectivismo, y la convivencia social.
- 4- Motivar la participación de familias y autoridades locales saharavis, creando espacios de reflexión sobre el programa Vacaciones en Paz.
- 5- Desarrollar actividades ocupacionales relacionadas con la gestión de emociones y promover el conocimiento del patrimonio cultural e histórico del pueblo saharavi.
- 6- Fomentar la comunicación entre las niñas y niños saharavis con sus familias de acogida.
- 7- Fortalecer la infraestructura y el trabajo del Ministerio de Juventud y Deporte.
- 8- Programa de Vacaciones en Paz.

Actividades previstas según para cada objetivo específico:

Objetivo específico nº1.

Actividad: elaborar un plan de actividades, y los listados de niños/as y adolescentes que participan. Organizar competencias en juegos tradicionales como dama, ekbeba, sigg, neruba, arah y otros juegos grupales tradicionales.

Actividad: definir equipos en cada barrio para desarrollar actividades deportivas como fútbol, voleibol, boxeo, ciclismo, atletismo, carrera de neumáticos y coches fabricados por los participantes.

Actividad: visitas a algunas instituciones locales, para organizar charlas sobre su funcionamiento y del papel que juegan en las diferentes aéreas: sociales, educativas, culturales y políticas.

Actividad: enfocado a los adolescentes, desarrollar trabajos sobre instituciones nacionales como el museo nacional de la resistencia, la escuela sharif al-scaeer para víctimas de guerra y minas, la media luna roja saharavi, televisión, radio, el centro de producción Hussein tamek, el museo cultural, la escuela de cine, la escuela de música, escuela de bellas artes, etc.

Actividad: organización y desarrollo de talleres relacionados con trabajos manuales y artesanales para niños/as y adolescentes. Se realizarán talleres con plastilina, de coches, de corte y confección, elaboración de muñequeras y recogida de material usado.

Actividad: programación de actuaciones musicales y obras de teatro a nivel local y regional.

Actividad: organizar exposiciones de los trabajos plásticos como pintura y dibujo entre los grupos de los barrios.

2º y 3 objetivos específicos:

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◊ •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 4 /239/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN PINTO CON EL SAHARA para el desarrollo del proyecto "Progra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8D8V-KD7BP-YQ1QA Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2021 a las 12:31:25 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7190642;V8D8V-KD7BP-YQ1QA;1CE9FE4943C64696;10186DBD1506FF30DD0D9111), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

Actividad: Campañas de sensibilización sobre salud, higiene, peligros del tráfico, del tabaco y de las drogas.

Actividad: Revisión y seguimiento del estado psico sanitario de los niños/as durante el verano.

Actividad: Organizar Cursos de primeros auxilios para niños y niñas en las Dairas.

Actividad: Elaboración de folletos sobre salud e higiene y distribución de los mismos entre los niños y las niñas que acuden a estos servicios.

Actividad: Realización de campañas de limpieza dentro y fuera de los barrios residenciales.

Actividad: Participación en la pintura y decoración de escuelas, guarderías y centros para personas con necesidades especiales en los campamentos.

Actividad: Formación de equipos en la radio para la animación escolar.

4º Objetivo Específico:

Actividad: Organizar reuniones, charlas y conferencias con la participación de las/os ciudadanos y autoridades de los Barrios y Dairas.

Actividad: Hacer entrevistas escritas y grabadas a las familias saharavis para recoger sus aportaciones de cara al programa VEP.

Actividad: Elaboración de los informes y los documentos de evaluación por parte de los expertos.

5º Objetivo Específico:

Actividad: Organizar Campamentos a las afueras para aproximadamente 700 personas, para realizar trabajos de investigación sobre historia, cultura y patrimonio mediante reuniones, charlas y conferencias.

Actividad: Entrevistar a mujeres y hombres mayores, para recoger información sobre la cultura saharavi desde diferentes perspectivas.

Actividad: Programar actividades deportivas, culturales, recreativas y cursos de formación profesional.

Actividad: Elaboración de informes; proyección de videos, documentales y películas sobre actividades lúdicas o culturales del Sahara Occidental.

6º Objetivo Específico:

Actividad: Organizar llamadas de video vía Skype entre familias saharavis y acogedoras.

Actividad: Envío de alimentos para las y los niños de acogida desde la Asociación formada por las familias de acogida.

Actividad: Desarrollar video-conferencias sobre salud, medioambiente, cultura, etc.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 4 /239/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN PINTO CON EL SAHARA para el desarrollo del proyecto "Progra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8D8V-KD7BP-YQ1QA Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2021 a las 12:31:25 Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7190642.V8D8V-KD7BP-YQ1QA_1CE9FE4943C6469610186DBD1506FF30DD09111), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

Actividad: Fotografiar todas las actividades del programa, elaborar videos, películas, programas de TV y Radio para difundirlas diariamente.

7º Objetivo específico:

Actividad: Gestionar el funcionamiento sistemático y permanente del espacio de coordinación, tanto en las wilayas como en su relación con la oficina central del programa.

Actividad: Planificar las reuniones y acciones del año entre los diferentes equipos de trabajo de las Wilayas y la Oficina Central.

Actividad: Retomar las jornadas de evaluación en las acciones planificadas del año, de manera coordinada con el resto de las oficinas regionales de Juventud y Deportes.

Actividad: Organización de reuniones preparatorias a todos los niveles, desde las instituciones hasta los niveles regional y local.

Actividad: Sensibilizar a las familias sobre la importancia del programa y sus objetivos.

Actividad: Dar estímulo a los grupos de gestión, con el reconocimiento de su labor en el marco del programa.

Recursos humanos:

Para posibilitar la correcta ejecución del proyecto es imprescindible disponer de los recursos humanos necesarios y que se detallan a continuación:

Equipos de Coordinación y Gestión del Programa: 381 Personas. De las 381 personas que integran el equipo total, tal como se ha establecido se cubrirán con mujeres en el 75%.

Un 10% de las monitoras y los monitores trabajará con las niñas y los niños de necesidades especiales y seleccionadas por el ministerio de Asuntos Sociales.

Los monitores están distribuidos de la siguiente forma:

- a) **A nivel Nacional:**
- Se incorporarán 10 representantes de las instituciones Juventud y Deportes, Salud, Educación, Asuntos Sociales, Agua y Medioambiente, Cruz Roja, Información, Cultura y Cooperación.*
- b) **A nivel Regional:**
- Un grupo de coordinación, formado por 25 personas (5 por cada Wilaya).*
- c) **A nivel Local:**
- Un grupo de monitores/as formado por 10 personas de cada Daira seleccionados por las autoridades de las Dairas (5 mujeres, 5 hombres) en total 290 Monitores y Monitoras.*
- d) **Formadores: Un grupo de 10 formadores (2 por Wilaya)**
- e) **Árbitros: Un grupo de 20 Árbitros (4 por Wilaya).**

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◦ •

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 4 /239/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN PINTO CON EL SAHARA para el desarrollo del proyecto "Progra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8D8V-KD7BP-YQ1QA Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2021 a las 12:31:25 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2190642;V8D8V-KD7BP-YQ1QA-1CE9FF4943C6469610186DBD1506FF30DD0D9111), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

f) Comité de seguimiento: 26 personas.

Recursos, materiales y financieros:

Para poder realizar las actividades es necesario contar con espacios públicos, materiales y financieros para poner en práctica las diversas actividades. Estas se desarrollarán en los centros juveniles y de ocio, en las bibliotecas, en las salas de actividades con las que cuenta cada Daira y al aire libre.

Fuentes de verificación:

- Documentos de informes de trabajo sobre el funcionamiento de cada Wilaya,*
- Plan elaborado para el programa de Vacaciones en Paz.*
- Informes del trabajo elaborado.*
- Casas de la mujer en pleno funcionamiento.*
- Documentación fotográfica sobre las actividades de cada Wilaya.*
- Programación y evaluación de cursos impartidos.*
- Lista de equipos constituidos por Wilaya y Oficina Central.*

Viabilidad:

El Ministerio de Juventud y Deportes es un ministerio que nació en 2006 y que, a pesar de la situación de exilio y refugio, la juventud saharai ha demostrado su contribución para mejorar las condiciones de vida de los campamentos. Esto asegura la continuidad del proyecto.

El Ministerio de Juventud y Deporte cuenta además con el apoyo político, la solidaridad y la cooperación de diferentes fuentes, garantizándose así la continuidad de este proyecto.

El funcionamiento organizativo del Ministerio de Juventud y Deporte dispone de inversiones e infraestructuras previas que permiten contar con importantes recursos.

Existe una base organizativa que este proyecto pretende fortalecer, y a su vez, existe un proceso de trabajo colectivo iniciado que permanecerá incluso una vez culminado el programa.

La solicitud de subvención presentada por la Asociación Pinto con el Sahara incluye:

Declaración responsable respecto a;

- Que no está inhabilitado para contratar con la Administración, ni para obtener subvenciones públicas.*
- Memoria de actividades realizadas en el último año por la entidad.*
- No está obligada e presentar autoliquidaciones del Impuesto sobre la Renta de personas físicas.*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 4 /239/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN PINTO CON EL SAHARA para el desarrollo del proyecto "Progra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8D8V-KD7BP-YQ1QA Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2021 a las 12:31:25 Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2190642/V8D8V-KD7BP-YQ1QA_1CE9FF4943C6469610186F30DD09111), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

- No está obligada a presentar autoliquidaciones sobre el impuesto de sociedades.
- No está obligada a presentar autoliquidaciones sobre el Valor añadido.
- No está obligada a presentar autoliquidaciones de la Ley 58/2003 General tributaria.
- No tener deudas o sanciones tributarias.
- No tener pendiente responsabilidades civiles derivadas del incumplimiento de la Hacienda Pública.
- No tener deudas por cuotas conceptos de cotización con la seguridad social.
- Documentos de consentimiento para autorizar al Ayto. a obtener información de la Agencia Tributaria. Declaración responsable respecto a que en la entidad no concurre en ninguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 13 de la ley 38/2003 del 17 de noviembre, General de subvenciones.
- Memoria de actividades de la entidad en el ejercicio anterior.
- Solicitud de la subvención.
- Póliza de seguros de responsabilidad civil.
- Identificación fiscal.
- Memoria del proyecto para el que solicitan la subvención.

Se adjunta esta documentación al expediente junto con el Informe del departamento de Servicios Tributarios de no tener deudas ejecutivas pendientes con este Ayuntamiento, y el Informe del departamento de Intervención de no tener justificaciones pendientes de subvenciones de ejercicios anteriores.

El acto de concesión de subvención nominativa deberá incluir los siguientes extremos:

Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios.
El objeto a nivel general de la presente subvención es mejorar la calidad de vida de los niños y niñas saharauis en los campamentos de refugiados, así como estimular la participación en las actividades de creatividad, consolidación de la Paz y la Sensibilización con la causa saharai.

Los beneficiarios/as de esta subvención.
Los beneficiarios directos del proyecto el año pasado fueron 9112 niños y niñas saharauis en un rango de edad entre 8 y 12 años. Este año, vemos la necesidad de aumentar la cifra de participantes con 693 adolescentes de entre 13 y 16 años, en base a las razones expuestas con anterioridad. De esta forma, el número total de participantes ascendería a 9.805.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◊ •

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 4 /239/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN PINTO CON EL SAHARA para el desarrollo del proyecto "Progra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8D8V-KD7BP-YQ1QA Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2021 a las 12:31:25 Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención.

La partida presupuestaria a la que se imputa el gasto es la denominada "M02 927 48021 Asociación Pinto con el Sahara, dotada con 10.000 €. del año 2021" siendo la cuantía de la subvención 10.000 € (DIEZ MIL EUROS).

Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad:

La subvención otorgada será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, cuando las anteriores ayudas se destinen a una ampliación o mejora de la actividad subvencionada y sin que en ningún caso se rebase el coste de la misma ni se subvencione el mismo gasto por varias administraciones.

Plazos, forma de pago y Justificación de la subvención.

La Asociación Pinto con el Sahara, deberá justificar la correcta aplicación de los fondos percibidos para el proyecto subvencionado ante la Intervención Municipal de este Ayuntamiento antes del 31 de diciembre de 2021, o en el plazo máximo de tres meses, 31 de marzo de 2022.

El Ayuntamiento de Pinto procederá a iniciar los trámites del pago de la concesión de la subvención una vez presentada la justificación por parte de la Asociación Pinto con el Sahara, aprobada la cuenta justificativa anual, compuesta de memoria de actuación técnica y memoria económica del proyecto.

La aportación económica que realice el Ayuntamiento será gestionada por la Asociación Pinto con el Sahara, debiendo, bajo su responsabilidad, destinar los fondos económicos percibidos a la finalidad para el cumplimiento de la finalidad para la que se solicitó la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.

Forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos:

Se aceptarán como gastos subvencionables los comprendidos entre el día 1 de enero y 31 de diciembre de 2021.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 71906421V8D8V-KD7BP-YQ1QA-1CE9FF4943CE469610186BDB1506FF30DD09111), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 4 /239/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN PINTO CON EL SAHARA para el desarrollo del proyecto "Progra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8D8V-KD7BP-YQ1QA Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2021 a las 12:31:25 Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 21906421V8D8V-KD7BP-YQ1QA-1CE9FF4943C6469610186DBD1506FF30DD0D9111), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

La justificación deberá realizarse a modo de cuenta justificativa, compuesta de memoria de actuación del ejercicio y memoria económica de la actividad.

La relación de los gastos justificativos tiene que incluir una columna con el importe de la factura en moneda local del país (donde se ejecute el proyecto) y otra columna con el contravalor en euros. Aportar un certificado o documento con valor legal que acredite el tipo del valor de cambio de la moneda con el que se ha realizado el cálculo de los importes de las facturas que aportan. Toda la documentación que presenta en otra lengua, deberá presentarse la correspondiente traducción al castellano.

Deberán presentarse originales y fotocopias que serán diligenciadas por la Intervención Municipal de Fondos una vez que se revisen y estampillen las facturas reglamentariamente por este departamento. Devolviendo aquellas a los interesados a la mayor brevedad posible mediante el procedimiento que indiquen.

Juntos a la memoria indicada, se adjuntarán las facturas acreditativas de los gastos subvencionados, con los siguientes requisitos:

- Deberán estar debidamente conformadas con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012 por el que se regulan las obligaciones de facturación.*
- Deberán estar fechadas dentro del ejercicio 2021.*
- Deberá quedar acreditado el pago de las facturas.*
- En particular se establece que no podrán pagarse en efectivo las operaciones, en las que alguna de las partes intervinientes actúe en calidad de empresario o profesional, con un importe igual o superior a 2.500 euros o su contravalor en moneda extranjera, conforme a la Ley 7/2012, por lo que el pago y justificación deberá ser mediante transferencia bancaria.*
- Toda la documentación incluida las facturas estampilladas se deberán presentar por el registro electrónico del portal Web de este Ayuntamiento de Pinto.*

*Una vez estudiada la solicitud de subvención presentada por la Asociación Pinto con el Sahara y analizada la documentación que acompaña a la misma, **INFORMO:***

Siendo la partida destinada a tal fin en el Presupuesto municipal: La partida presupuestaria a la que se imputa el gasto es la denominada "M02 927 48021 Asociación Pinto con el Sahara, dotada con 10.000 €. del año 2021"

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 4 /239/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN PINTO CON EL SAHARA para el desarrollo del proyecto "Progra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8D8V-KD7BP-YQ1QA Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2021 a las 12:31:25 Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio_Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 71906421V8D8V-KD7BP-YQ1QA_1CE9FE4943C6469610186DBD1506FF30DD0D9111), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON40 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

siendo la cuantía de la subvención 10.000 € (DIEZ MIL EUROS).

Que la entidad solicitante Asociación Pinto con el Sahara, cumple los requisitos para poder solicitar la subvención y para obtener la condición de beneficiario de las subvenciones.

Que el objeto social y las actividades a subvencionar son complementarios con respecto a las competencias y actividades municipales. Y que el proyecto cumple la premisa de Ayuda Humanitaria en función de las prioridades fijadas en el Plan Estratégico de Subvenciones 2018 - 2021.

La Asociación Pinto con el Sahara queda obligada a cumplir lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos); igualmente, y se compromete a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre dicha materia.

Por todo ello se considera viable la ejecución del proyecto para el que se solicita la subvención y que por la presente se informa de la conveniencia de que el Ayuntamiento de Pinto, y de conformidad con el Real Decreto 887 / 2006 del 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para la prestación de servicios, conceda otorgar la subvención a la Asociación Pinto con el Sahara , dentro de la categoría de los procedimientos de concesión Nominativa y/o Directa, y en concreto el procedimiento que dispone " las subvenciones que acrediten razones de interés social y humanitario,".

Lo que se informa para los efectos oportunos."

Por medio de la presente, propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Otorgar la subvención nominativa Asociación Pinto con el Sahara, para el desarrollo del Proyecto "Programa alternativo de vacaciones en Paz y envío de alimentos a los*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◊ •

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-03/09/2021-30 4 /239/2021.- Concesión de subvención nominativa a la ASOCIACIÓN PINTO CON EL SAHARA para el desarrollo del proyecto "Progra	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: V8D8V-KD7BP-YQ1QA Fecha de emisión: 9 de Septiembre de 2021 a las 12:31:25 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Ordenación del territorio _Jefa de Servicio del AYUNTAMIENTO DE PINTO en nombre de Secretario General.Firmado 06/09/2021 09:56 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 06/09/2021 10:13	ESTADO FIRMADO 06/09/2021 10:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 71906421V8D8V-KD7BP-YQ1QA-1CE9FE4943CE4E9610186F30DD0D9111), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

campamentos de refugiados del Sahara" Siendo la cuantía de la subvención de 10.000 €, para la ejecución de las actuaciones implementadas en el Proyecto presentada junto a la solicitud.

SEGUNDO.- El establecimiento del crédito presupuestario de 10.000 € € correspondiente a la partida destinada a tal fin en el Presupuesto municipal denominada " M02 927 48021 Asociación Pinto con el Sahara, dotada con 10.000 €. del año 2021" siendo la cuantía de la subvención 10.000 € (DIEZ MIL EUROS).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, la entidad Asociación Pinto con el Sahara con CIF: G 82750175, para su conocimiento y efectos oportunos».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ◊ • pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>